



24210-

CIRCULAR EXTERNA N° 021
Bogotá D.C., 7 de abril de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 168 DE 2006, MODIFICA PARCIALMENTE EL
DECRETO 1206 DE 2001**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 168 del 24 de enero de 2006, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1206 de 2001, en el sentido de prorrogar por un término de cinco (5) años, las franquicias arancelarias otorgadas a las importaciones de mercancías destinadas a los municipios de Inírida en el departamento de Guainía y a los municipios de Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo en el departamento del Vichada.

El Decreto 168 de 2006 comenzó a regir a partir del 25 de enero de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46162, hasta el 3 enero de 2011.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 168 de 2006 en un (1) folio